



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00586500- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2023-169-E-UNC-DEC#FL, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Nelly Elena María RUEDA (Leg. 29.743);

Lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD-2023-169-E-UNC-DEC#FL, y en consecuencia, aceptar a partir del 31-07-23, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Nelly Elena María RUEDA (Leg. 29.743) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Lengua Castellana I, Sección Común, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Nelly Elena María RUEDA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

